**CONVOCATORIA ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDEDORES Y DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN**

El Gobierno del estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 3° fracción I, ° 5° fracción IV, V y VI, 6° fracción I, 7° fracción II y IV, 8°, 11° fracción XII, 12° fracción XI, y 23 fracciones XII, XXI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 5° fracción VI inciso a), 7° fracción IV, 9° fracción V y IX, 16° fracciones V, VI, IX y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2°, 3°, 6° fracción XIX, XX, XXI, 7° fracción I, II, 21° y 50° de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; en el marco del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013– 2033, expide la Convocatoria Estatal para el Desarrollo de Emprendedores y del Ecosistema de Innovación en el estado de Jalisco; y con sustento en las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a través del Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y Tecnología en Jalisco, publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” con fecha jueves 17 de marzo de 2016.

**C O N V O C A**

A instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y asociaciones civiles, establecidas en el estado de Jalisco y que desarrollen actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

**Objetivo**

Estimular el desarrollo de emprendedores de base tecnológica y/o de impacto social, así como el ecosistema de innovación en el estado de Jalisco, mediante la capacitación y la dotación de herramientas para la operación de dos espacios para trabajo colaborativo que promuevan la innovación en las regiones, en el marco de la política de desarrollo regional que impulsa la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT).

**Bases**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes bases:

1. **De los postulantes:**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y asociaciones civiles que tengan entre sus objetivos impulsar la innovación y el emprendimiento en las regiones del Estado.

1. **De las propuestas:**

Para el cumplimiento del objetivo de la presente convocatoria las propuestas deberán contemplar tres componentes, los dos primeros con impacto en las regiones de interés:

**a) Capacitación y consultoría especializada en metodología *Design Thinking,* impartida a dos grupos de al menos 25 emprendedores, uno de cada región de interés, definida en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.**

Consiste en ofrecer a emprendedores seleccionados mediante concursos de proyectos de base tecnológica o de impacto social, las herramientas de innovación que les ayuden a evolucionar sus proyectos buscando identificar a través de técnicas centradas en el usuario, nuevas o mejores propuestas de valor que les permita tener mayor aceptación en el mercado:

* Desarrollo de 2 (dos) talleres de ***Design Thinking*** (diseño centrado en el usuario) de por lo menos 64 horas de duración cada uno, que contemplen temas referentes a identificación, generación y entrega de valor (ver **Anexo A**: Temario), que utilicen modelos y metodologías de innovación desarrollados por instituciones reconocidas a nivel internacional, tales como: MIT, Stanford, Board of Innovation, Harvard, Berkley, entre otras.
* 50 horas de consultoría en total divididas entre todos los dos grupos de emprendedores participantes. Se llevará a cabo mediante sesiones de coaching en línea para validar metodología (50 horas para ambos grupos).

**b) Habilitar dos espacios para trabajo colaborativo (*coworking spaces),* uno en cada región de interés, garantizando la continuidad y el uso del espacio.**

Espacios destinados a promover la innovación, con diseño flexible, creativo, de mínimo 40 metros cuadrados, donde los emprendedores dispongan de las herramientas que les permitan colaborar y potencializar sus proyectos. Se consideran las siguientes áreas:

- Área de *coworking*: mesa(s) donde los emprendedores realicen trabajo de escritorio, o una sala abierta sin divisiones, de tal forma que puedan colaborar entre ellos con colores vivos y suficiente iluminación.

- Sala de juntas creativa: espacio con mobiliario cómodo y pintarrones o muros con pintura de pintarrón en donde los emprendedores puedan inspirarse y trabajar creativamente.

- Área administrativa: escritorio de trabajo y de atención del encargado e instructores del centro.

En el **Anexo B** se presenta la definición conceptual de coworking, como referencia para este componente.

**c) Capacitación** **en innovación, para formar ”Agentes de la Innovación”en la modalidad *train-the-trainer* (formando formadores) en todo el estado.**

Existen diversos modelos y metodologías de innovación desarrollados por instituciones reconocidas a nivel internacional, tales como: MIT, Stanford, Board of Innovation, Harvard, Berkley, entre otras. Queremos que en Jalisco existan más emprendedores capacitados en estas metodologías, así como más instructores capacitados para impartirlas.

Por lo tanto, se brindará una capacitación de al menos 64 horas de duración a 15 instructores con una metodología de innovación reconocida internacionalmente para fungir como “Agentes de la Innovación”, los cuales además de la capacitación contarán con la metodología y los materiales necesarios para continuar capacitando emprendedores interesados en aprender sobre innovación y emprendimiento de alto impacto (base tecnológica y/o impacto social).

Lo anterior permitirá fortalecer el ecosistema tecnológico y el desarrollo económico.

Los criterios de selección de los capacitadores de esta metodología son:

* Que su metodología haya sido aplicada por empresas transnacionales al menos desde hace 3 años.
* Que su metodología sea reconocida por ser exitosa por medio de publicaciones, notas de prensa, premios, entre otros medios.

Los capacitadores transferirán el conocimiento y materiales necesarios para que los “Agentes de la Innovación” puedan impartir el curso sin necesidad de pagar regalías o cualquier otra clase de derechos por el uso y explotación de los mismos.

Los criterios de selección sugeridos para reclutar a los 15 “Agentes de la Innovación” son:

* Que realicen actividades en beneficio del ecosistema de emprendimiento de alto impacto de Jalisco.
* Que cuenten con experiencia mínima de 3 años impartiendo cursos y talleres.
* Que contemple en sus actividades futuras la impartición de este taller de manera continua en el estado de Jalisco.
* Firmar una carta compromiso para impartir un taller de la metodología aprendida cuando menos a 15 emprendedores interesados en aprender sobre innovación y emprendimiento de alto impacto (base tecnológica y/o impacto social) sin cobrar honorarios (a manera de retribución), en los 3 meses posteriores al finalizar su capacitación.

Cada “Agente de la Innovación” deberá demostrar al beneficiario la impartición de su taller. El beneficiario integrará la evidencia de los 15 talleres como parte de sus entregables para este proyecto.

Las propuestas deben alinearse a las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para la Ejecución de Proyectos a través del Programa de Impulso a la Innovación, Ciencia y Tecnología en Jalisco de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (en lo sucesivo “Reglas de Operación”):

<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-17-16-iv.pdf>

<http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/06-28-16-iii.pdf>

1. **Del monto de apoyo:**

El apoyo máximo autorizado a otorgar será de hasta **$1’435,000.00** (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de la partida específica 4441 “Apoyos a Actividades Académicas o Científicas, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación” sujeto a la determinación del comité técnico.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Componente**  | **Monto máximo de Aportación SICyT (M.N.)** | **Entregable**  |
| Capacitación y consultoría especializada en *Design Thinking* para 2 grupos de 25 emprendedores cada uno. | $238,000.00 | 1) La capacitación consistirá en dos talleres de *Design Thinking* de por lo menos 64 horas de duración cada uno que contemple los temas de identificación, generación y entrega de valor. Se complementará con 50 horas de consultoría, divididas entre el total de proyectos participantes. |
| Habilitación de los 2 espacios para trabajo colaborativo que promuevan la innovación, así como equipamiento y mobiliario  | $297,000.00 | 1) Habilitación de un espacio flexible, creativo, de mínimo 40 m2. Se consideran las siguientes áreas:- **Área de Coworking**: mesa(s), sillas, pintarrón(es) y demás mobiliario necesario para que los emprendedores trabajen en sus proyectos de negocio.**- Sala de Juntas creativa**: espacio con mobiliario cómodo y pintarrones o muros con pintura de pintarrón en donde los emprendedores puedan inspirarse y trabajar creativamente.-**Área Administrativa**: escritorio y sillas de trabajo para el/la responsable e instructores o mentores del espacio colaborativo. |
| Capacitación para 15 “Agentes de la Innovación”. | $ 900,000.00 | 1) Se brindará un taller inmersivo a 15 “Agentes de la Innovación”, en una metodología de innovación reconocida internacionalmente de por lo menos 64 horas de duración. |
| **Total monto máximo del apoyo** | **$1´435,000.00** |  |

El beneficiario podrá aportar concurrente para complementar el apoyo brindado mediante la presente convocatoria.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se compromete a aportar los recursos a la institución u organización que resulte beneficiaria.

El beneficiario se compromete a realizar la gestión del recurso, administración del proyecto, presentar informes técnicos y financieros parciales y finales, así como a cumplir con los entregables y evidencias de cada componente.

1. **De los requisitos para la presentación de propuestas:**

Las propuestas deberán entregarse en formato electrónico en disco compacto y de forma física en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (Av. Faro #2350, edificio MIND planta baja, col. Verde Valle), a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 25 de noviembre de 2016**, fecha en la cual cerrará la presente, para que la Secretaría valide la pertinencia de las mismas.

Se debe entregar la propuesta con todos los documentos legales que se enlistan en las Reglas de Operación y los relativos al presente proyecto:

* + **Anexo C**: Proyecto en extenso
	+ **Anexo D**: Carta protesta de decir la verdad.
	+ **Anexo E**: Carta renuncia.
	+ **Anexo F**: Oficio de entrega de documentación en original con firma autógrafa, que servirá como acuse oficial de recibido de la propuesta por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Se deberá entregar también la información y documentos legales indicados en las Reglas de Operación dependiendo si es una persona jurídica, como se describe en el apartado 8.3.2.1, o si es una entidad pública como se describe en el apartado 8.3.2.3.

Las propuestas apoyadas en esta convocatoria no deberán ser sometidas a otras convocatorias o programas de apoyo del gobierno del estado de Jalisco o del gobierno federal, cuando se refiera a los mismos conceptos de apoyo.

Las propuestas deberán ejecutarse en un tiempo que **no deberá exceder 8 meses** a partir de la fecha que se establezca como inicio de la ejecución del proyecto.

El proyecto que resulte ganador, no podrá modificar metas, objetivos, recursos, destino ni tiempo de ejecución.

1. **Vigencia de la convocatoria y resultados**

La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación en la página electrónica de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y hasta el día **viernes 25 de noviembre de 2016**, en punto de las 17:00 horas de la zona metropolitana de Guadalajara.

Sin excepción alguna, sólo se recibirá la documentación presentada y entregada en tiempo y forma.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología emitirá el resultado oficial del ganador de la convocatoria en: [www.sicyt.gob.mx](http://www.sicyt.gob.mx) a mas tardar 5 (cinco) días después de la aprobación por parte del comité técnico.

1. **Consideraciones generales:**

Las propuestas deberán especificar un representante legal y responsables técnico y administrativo de los proyectos apoyados, quienes deberán asegurar el cumplimiento del mismo.

La presentación de las propuestas y/o expedientes por parte de los aspirantes no constituye la aprobación de las mismas.

Los solicitantes que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (federal o estatal), no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa.

Los recursos obtenidos por medio de la presente convocatoria no podrán utilizarse para actividades ilícitas.

La propuesta que resulte beneficiaria, deberá sujetarse al apartado 9.6 de las Reglas de Operación para la liberación del recurso, además de integrar el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) que establece el gobierno de Jalisco.

Con el fin de proteger los datos de los participantes que no hayan resultado beneficiados por esta convocatoria, éstos podrán acudir a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, previa cita, para recibir información con respecto a los resultados.

La presentación de las propuestas deberá estar firmada por el representante legal de los organismos y/o instituciones o personas morales en los términos de esta convocatoria e implica la aceptación expresa a las Reglas de Operación, términos, bases, así como a la normatividad expedida por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aplicable al caso.

La interpretación de la presente convocatoria y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

1. **Para mayor información:**

Los participantes podrán solicitar información de la presente convocatoria por medio de comunicación electrónica o de manera presencial previa cita en las oficinas de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en el edificio MIND, Av. Faro #2350 planta baja, col. Verde Valle, en Guadalajara, Jalisco. Para mayor información, podrán escribir al correo electrónico: ana.arreola@jalisco.gob.mx, o al teléfono: (33) 1543-2800 ext. 52426, en un horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Se realizará una sesión informativa sobre esta convocatoria en las instalaciones de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, en fecha por definir y que se dará aviso por los medios oficiales de la Secretaría.

1. **Confidencialidad y manejo de información:**

La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que, aquella documentación que deba ser considerada como confidencial o reservada, deberá ser señalada expresamente, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguren su correcto manejo y confidencialidad. Puede consultar nuestro aviso de protección de datos personales en la siguiente liga:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/3592>

La presente convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033; se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el mes de noviembre 2016 al día de su publicación.